316

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 30 SEP 2022

Proceso N° 2017-00485.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el informe de la Constructora Inmobiliaria Islandia S.A.S., quien en su calidad de secuestre indicó que el inmueble se dejó en depósito gratuito al demandado, que los servicios públicos de encuentran al día y el inmueble se encuentra en las mismas condiciones y características observadas en la diligencia de secuestro.

2. Se señala la hora de las 2:00 P.M. del día 17 del mes de NOVIEMBRE del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-364745.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo.

La parte interesada proceda a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

3. Se requiere a la parte demandada para que se abstenga de obstruir el acceso al inmueble a posibles oferentes y/o interesados en el remate del bien inmueble sin perjuicio de las medidas preventivas y de seguridad que se adopten.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 049 Fecha 03 OCT 2022

El Secretario(a),